



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 043 -2016-INVERMET-SGP

Lima, 13 ABR 2016

### VISTOS:

El Memorando N° 090-2016-INVERMET/SGP-JUCO, del Coordinador General de Obra ( e ), sustentado en el Informe N° 027-2015-SGP-INVERMET-JUCO/LWRRRA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el citado Decreto Ley y los que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, mediante Resolución N° 053-2015-INVERMET-SGP, se designó al Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN LAS ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE 1 DEL AA.HH. 28 DE JULIO Y EN LA CALLE 6, 4 Y EL PASAJE 7, DEL AA.HH. UNIÓN Y PROGRESO DEL NUEVO SAN JUAN - SECTOR LOS CLAVELES, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" (SNIP N° 277124);

Que, el Colegiado antes citado, estuvo conformado por el señor Ingeniero Elmer Deive Castillón De la Cruz, el mismo que a la fecha no presta servicios en la Entidad siendo necesario la re conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, con Informe N° 015-2015-SGP-INVERMET-JUCO/LWRRRA, el Coordinador de Obras, recomienda proceder con el trámite de conformación del Comité de Recepción de la Obra antes citada, planteamiento que cuenta con la anuencia de la Oficina de Administración y Finanzas, según se acredita con el Memorando N° 185-2015-INVERMET/SGP-JUCO;

Que, estando a lo propuesto en el Memorando N° 090-2016-INVERMET/SGP-JUCO, expedido por el Coordinador General de Obra ( e ), sustentado en el Informe N° 027-2015-SGP-INVERMET-JUCO/LWRRRA, corresponde emitir la Resolución motivada que reconforme al aludido colegiado;

Con el visado de la Coordinación General de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 22830, Norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconformar al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN LAS ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE 1 DEL AA.HH. 28 DE JULIO Y EN LA CALLE 6, 4 Y EL PASAJE 7, DEL AA.HH. UNIÓN Y PROGRESO DEL NUEVO SAN JUAN - SECTOR LOS CLAVELES, DISTRITO DE SAN





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" (SNIP N° 277124); conforme al siguiente detalle:

Nombres	Cargo
Ing. Hussein Jamal Qasem Malek	Presidente del Comité de Recepción de Obra
Ing. Luis Walter Ramírez Riva Agüero	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Ing. Ludwig David Salazar Sánchez	Supervisor de Obra



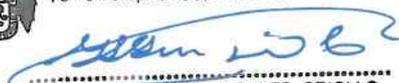
**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al Contratista de Obra, a la Coordinación General de Obras y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

### Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente

